

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA EJECUCIÓN DE LAS “OBRAS DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS FORESTALES Y VIAS PECUARIAS AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026” Y LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS.

ANTECEDENTES

Durante los meses de enero y febrero de 2026 la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha visto afectada por un tren sucesivo de borrascas atlánticas —denominadas JOSEPH, KRISTIN, LEONARDO y MARTA— que han generado precipitaciones persistentes, intensas y, en determinados episodios, de carácter torrencial, provocando una situación meteorológica e hidrológica de carácter extraordinario.

La reiteración de frentes activos durante varias semanas consecutivas ha ocasionado una elevada saturación de los suelos, incremento significativo de la escorrentía superficial, crecidas en cauces, arrastres de materiales y procesos generalizados de inestabilidad de laderas y taludes en amplias zonas del territorio andaluz.


Como referencia objetiva del carácter excepcional del episodio, la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) ha informado de valores pluviométricos extraordinarios en diversos observatorios, destacando el municipio de Grazalema (Cádiz), tradicionalmente uno de los puntos con mayores registros pluviométricos de España, donde durante enero de 2026 se alcanzaron valores máximos diarios y acumulados mensuales de especial relevancia, situándose entre los más elevados registrados en el ámbito nacional en el citado periodo.

Estos datos evidencian la magnitud del fenómeno meteorológico y su intensidad acumulada, especialmente significativa en sierras y zonas de relieve abrupto, donde se localiza buena parte de la red de caminos forestales y vías pecuarias gestionadas por esta Dirección General.

El impacto hidrológico del episodio ha tenido igualmente carácter extraordinario. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), en su informe oficial sobre el estado de la reserva hidráulica correspondiente al mes de febrero de 2026, ha señalado que el volumen de agua embalsada en el conjunto del territorio nacional experimentó el mayor incremento semanal acumulado de los últimos treinta años, superándose el anterior récord histórico.

Este incremento excepcional ha tenido una incidencia particularmente relevante en las demarcaciones hidrográficas con cuencas en Andalucía —entre ellas Guadalquivir, Cuencas Mediterráneas Andaluzas, Guadalete-Barbate y Tinto-Odiel-Piedras— donde los embalses registraron aumentos muy significativos de volumen en un corto espacio temporal, reflejo de aportaciones extraordinarias derivadas de precipitaciones intensas y continuadas.

La magnitud de dichas aportaciones ha sido indicativa de la intensidad de la escorrentía generada en las cabeceras forestales y zonas de montaña, coincidentes en muchos casos con áreas atravesadas por caminos forestales públicos y vías pecuarias.

| | | | |
|---|-------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA | 25/02/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4BX4SFL443JQTQPRZ5D2DDRS | PÁG. 1/21 | |

Como consecuencia directa del tren de borrascas descrito, se han producido daños de consideración en la red de caminos forestales de titularidad pública y en las vías pecuarias gestionadas por la Consejería competente en materia forestal, consistentes, entre otros, en:

- Deslizamientos y desprendimientos de taludes y terraplenes.
- Arrastres y colmatación de cunetas y obras de drenaje transversal.
- Socavaciones y pérdida de sección estructural de la plataforma.
- Hundimientos y colapsos parciales de firme.
- Rotura o inutilización de pasos de agua y estructuras auxiliares.
- Invasión de la calzada por materiales arrastrados.

En numerosos tramos la circulación ha quedado interrumpida o se realiza en condiciones de grave riesgo para personas y bienes.

Tanto la red de caminos forestales como las vías pecuarias que discurren por territorio andaluz, constituyen una infraestructura esencial para:


- La prevención y extinción de incendios forestales.
- La vigilancia ambiental y el control del medio natural.
- La ejecución de trabajos selvícolas y de restauración.
- El acceso a montes públicos y fincas enclavadas en el medio rural.
- La atención a emergencias en zonas forestales.
- La conexión en núcleos de población.

La situación actual compromete gravemente la operatividad del dispositivo de prevención y defensa contra incendios forestales, especialmente ante la proximidad del periodo de peligro alto, así como la capacidad de intervención ante nuevas incidencias meteorológicas.

Los servicios técnicos provinciales competentes han realizado una evaluación preliminar de daños, constatando la necesidad de actuación inmediata para restituir la viabilidad de muchos tramos, estabilizar zonas inestables y evitar un agravamiento progresivo de los daños ante posibles nuevas precipitaciones. Los graves riesgos asociados para la integridad de las personas y bienes que transitan por las vías pecuarias y caminos forestales más afectados determinan la necesidad de actuación inmediata antes citada y la imposibilidad de acudir a procedimientos ordinarios o incluso urgentes de contratación sin comprometer la seguridad de las personas y la funcionalidad de las infraestructuras afectadas.

Debido a la gravedad y extensión de los daños detectados, resulta necesario sectorizar el área de intervención. Así, se han establecido 19 lotes ó áreas de actuación (en adelante las denominaremos lotes).

Para la ejecución de los trabajos contemplados en cada lote se ha seleccionado al azar una empresa especializada con la solvencia y capacidad de obrar exigida para contratar con la Administración. De esta forma, se garantiza que las obras puedan ser abordadas y avanzar de manera conjunta, segura y con la celeridad exigida para cumplir el plazo previsto en la presente resolución (4 ó 6 meses, dependiendo de la envergadura de las actuaciones contempladas en cada uno de lotes).

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA | 25/02/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4BX4SFL443JQTQPRZ5D2DDRSD | PÁG. 2/21 | |

La selección de los contratistas para la adjudicación de las obras se ha realizado con la celeridad necesaria y siempre garantizando los principios de eficiencia, libre concurrencia y transparencia. Así, se ha invitado a concurrir a un total de cincuenta y siete empresas especializadas que desarrollan su actividad en Andalucía. Entre las empresas que han aceptado dicha invitación y reúnen los requisitos de solvencia técnica (clasificación), en total treinta empresas, se ha celebrado un sorteo público quedando adjudicado cada lote a una empresa distinta.


La determinación del presupuesto estimado de carácter provisional de las obras se ha realizado a partir del coste de las unidades de obra necesarias para la ejecución de los trabajos a llevar a cabo, con precios adecuados a los precios de mercado. Concretamente, se han presupuestado los trabajos contemplados en cada uno de los lotes utilizando los precios de referencia de las Tarifas TRAGSA 2025 aprobadas en la Resolución de 24 de abril de 2025 de la Subsecretaría de Hacienda, a las que se les ha aplicado una moderación de costes del 15%.

Por otro lado, debido a la necesidad de actuar de manera inmediata ante los riesgos detectados, se ha considerado un plazo máximo de comienzo de los trabajos en cada uno de los lotes de 7 días hábiles desde la notificación al contratista; plazo que en ningún caso podría garantizarse mediante los procedimientos o mecanismos ordinarios contemplados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público como podrían ser, en el caso que nos ocupa, la tramitación de urgencia o el procedimiento abierto simplificado contemplado en el artículo 159.1. de dicha ley.

Los trabajos previstos en los distintos lotes deben comenzar de forma inmediata y de manera simultánea, lo que unido al ritmo que se les exigirá ante los graves riesgos detectados y a la extensión de los mismos, conllevará una labor ímproba para la dirección de obra. Por ello, se ha incluido en la presente declaración de emergencia un total de once servicios de emergencia que darán asistencia técnica cualificada a las direcciones facultativas de las obras, ostentando la figura de Dirección Adjunta, para que pueda llevar a cabo el seguimiento, control de calidad, propuestas de soluciones técnicas, vigilancia de la ejecución, así como la medición de todos los trabajos, siempre a las órdenes de los funcionarios/as designados/as como Directores/as de Obra. Para la cuantificación económica de estos servicios se ha llevado a cabo un proceso similar de moderación de costes al ya descrito para las obras.

La construcción, conservación o mejora de muchos de los caminos y vías pecuarias afectados y sus infraestructuras asociadas se han financiado total o parcialmente con fondos europeos. Al tratarse de inversiones, estas se encuentran sujetas a compromisos de durabilidad que a fecha actual no se encuentran finalizados.

Dadas las circunstancias excepcionales que han concurrido en el referido tren de borrascas, se considera que las mismas se encuentran sujetas al supuesto de fuerza mayor previsto en los reglamentos de dichos fondos sobre la base de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia Europeo a este respecto que la define: «Pues bien, de una jurisprudencia reiterada, referente a diversos ámbitos del Derecho de la Unión, resulta que el concepto de fuerza mayor no se limita al de imposibilidad absoluta, sino que debe entenderse en el sentido de circunstancias ajenas a quien lo invoca, anormales e imprevisibles, cuyas consecuencias no habrían podido evitarse a pesar de toda la diligencia empleada».

| | | | |
|---|-------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA | 25/02/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4BX4SFL443JQTQPRZ5D2DDRS | PÁG. 3/21 | |

Con carácter general, el ámbito territorial de las actuaciones se concentra en los términos municipales relacionados en el anexo del Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos, de especial afectación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura. No obstante, en algunos términos municipales no relacionados en el citado anexo, se han detectado daños que comprometan la seguridad y funcionalidad de caminos forestales y vías pecuarias y se ha estimado pertinente solventarlos para garantizar la seguridad de las personas que transiten por dichas vías.

A los antecedentes anteriores son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO


El Decreto 170/2024, de 26 de agosto, establece la estructura orgánica de la nueva Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. De acuerdo con El artículo 8, la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad tiene asignadas, entre otras, las competencias relacionadas con “la ordenación, conservación y protección del monte mediterráneo”, “la prevención de los incendios forestales y la restauración de sus efectos, en el marco de la planificación preventiva en el terreno forestal a escala comarcal y regional atribuida a la Consejería competente en materia de protección civil y emergencias” y “la ordenación, recuperación, gestión del uso público e integración de la red andaluza de vías pecuarias como ejes vertebradores del territorio y elementos fundamentales en la conectividad de los espacios urbanos, agrícolas y naturales”.

SEGUNDO

La Orden de 10 de Octubre de 2024, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, establece en su artículo 13.1. que “se delega en la persona titular de los órganos directivos centrales, con excepción de la Viceconsejería, todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, en relación con los créditos presupuestarios de gastos que se les asignen”.

TERCERO

Artículo 120 Tramitación de emergencia de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE núm. 272, de 09/11/2017), regula la tramitación de emergencia, habilitando al órgano de contratación para actuar de manera inmediata cuando deba hacer frente a acontecimientos catastróficos o situaciones que supongan grave peligro.

| | | | |
|---|-------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA | 25/02/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4BX4SFL443JQTQPRZ5D2DDRS | PÁG. 4/21 | |

CUARTO

Artículo 4.b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

En atención a los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, visto el Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos, de especial afectación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura y vista la Instrucción 4/2023, de la Dirección General de Contratación sobre contratación de emergencia y de acuerdo con la propuesta de resolución firmada con fecha 25/2/2026,

HE RESUELTO

PRIMERO

Declarar de emergencia la ejecución de las “OBRAS DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS FORESTALES Y VÍAS PECUARIAS AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026” y la ejecución de los servicios para la dirección adjunta de las obras que figuran en el Anexo de la presente Resolución, por un importe de 36.202.000 euros.

SEGUNDO

Autorizar la inmediata ejecución de las actuaciones necesarias para la reparación, restitución y estabilización de los caminos forestales y vías pecuarias afectados, incluyendo, entre otras las siguientes:

- Limpieza y retirada de todo tipo de arrastres, rocas y restos vegetales.
- Reconstrucción y refuerzo de firmes y plataformas.
- Reparación y ejecución de obras de drenaje transversal y longitudinal.
- Estabilización de taludes y terraplenes.
- Reconstrucción de todo tipo de infraestructuras vinculadas a los caminos forestales y vías pecuarias; incluyendo la señalización de seguridad asociada y diques de mampostería o de hormigón.

TERCERO

Dar cuenta de la presente Declaración de Emergencia al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el plazo máximo de dos meses.

CUARTO

Ordenar la tramitación inmediata de los expedientes administrativos necesarios para dar cumplimiento a esta declaración de emergencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|--------------|-------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA | 25/02/2026 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4BX4SFL443JQTQPRZ5D2DDRS | PÁG. 5/21 |



ANEXO


OBRAS DE EMERGENCIA

LOTE 1

1. Denominación: OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN VÍAS PECUARIAS AFECTADAS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Campo de Gibraltar, la Janda y Costa noroeste.
- 2.- Ámbito territorial: Vías pecuarias afectadas incluidas en el inventario de vías pecuarias localizadas en los TT.MM. de las comarcas Campo de Gibraltar, la Janda y Costa noroeste e incluidos en el anexo del Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero.
- 3.- Empresa Contratista designada para ejecutar las obras: SEANTO S.L. CIF: B41621038.
- 4.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 3.450.000 euros (IVA incluido).
- 5.- Plazo máximo para el comienzo de los trabajos: 7 días hábiles desde la notificación al contratista.
- 6.- Plazo máximo de ejecución de las obras: 6 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Sí.
- 7.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.

LOTE 2

1. Denominación: OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS FORESTALES AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Campo de Gibraltar, la Janda y Costa noroeste.
- 2.- Ámbito territorial: Caminos forestales afectados incluidos en el inventario RedVia localizados en los TT.MM. de las comarcas Campo de Gibraltar, la Janda y Costa noroeste e incluidos en el anexo del Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero.
- 3.- Empresa Contratista designada para ejecutar las obras: ALTHENIA S.L CIF: B92445493.
- 4.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 3.100.000 euros (IVA incluido).
- 5.- Plazo máximo para el comienzo de los trabajos: 7 días hábiles desde la notificación al contratista.
- 6.- Plazo máximo de ejecución de las obras: 6 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Sí.
- 7.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.

| | | | |
|---|-------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA | 25/02/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4BX4SFL443JQTQPRZ5D2DDRS | PÁG. 6/21 | |


LOTE 3

1. Denominación: OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS FORESTALES AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Sierra y Campiña.
- 2.- Ámbito territorial: Caminos forestales afectados incluidos en el inventario RedVia localizados en los TT.MM. de las comarcas Sierra de Cádiz y Campiña de Cádiz e incluidos en el anexo del Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero.
- 3.- Empresa Contratista designada para ejecutar las obras: UC 10 S.A. CIF: A18484360.
- 4.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 1.900.000 euros (IVA incluido).
- 5.- Plazo máximo para el comienzo de los trabajos: 7 días hábiles desde la notificación al contratista.
- 6.- Plazo máximo de ejecución de las obras: 6 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Sí.
- 7.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.

LOTE 4

1. Denominación: OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN VÍAS PECUARIAS AFECTADAS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Sierra y Campiña.
- 2.- Ámbito territorial: Vías pecuarias afectadas incluidas en el inventario de vías pecuarias localizadas en los TT.MM. de las comarcas Sierra de Cádiz y Campiña de Cádiz e incluidos en el anexo del Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero.
- 3.- Empresa Contratista designada para ejecutar las obras: EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L CIF:B41367681.
- 4.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 1.900.000 euros (IVA incluido).
- 5.- Plazo máximo para el comienzo de los trabajos: 7 días hábiles desde la notificación al contratista.
- 6.- Plazo máximo de ejecución de las obras: 6 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Sí.
- 7.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN


| | | | |
|--------------|--------------------------------|------------|---|
| FIRMADO POR | JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA | 25/02/2026 |  |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4BX4SFL443JQTQPRZ5D2DDRSD | PÁG. 7/21 | |

LOTE 5

1. Denominación: OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN VÍAS PECUARIAS AFECTADAS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Córdoba.
- 2.- Ámbito territorial: Vías pecuarias afectadas incluidas en el Inventario de Vías Pecuarias de la provincia de Córdoba.
- 3.- Empresa Contratista designada para ejecutar las obras: JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A). CIF: A14022099.
- 4.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 1.760.000 euros (IVA incluido).
- 5.- Plazo máximo para el comienzo de los trabajos: 7 días hábiles desde la notificación al contratista.
- 6.- Plazo máximo de ejecución de las obras: 6 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Sí.
- 7.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.

LOTE 6

1. Denominación: OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS FORESTALES AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Córdoba.
- 2.- Ámbito territorial: Caminos forestales afectados incluidos en el inventario RedVía de la provincia de Córdoba.
- 3.- Empresa Contratista designada para ejecutar las obras: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (MATINSA) CIF: A80173115.
- 4.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 632.000 euros (IVA incluido).
- 5.- Plazo máximo para el comienzo de los trabajos: 7 días hábiles desde la notificación al contratista.
- 6.- Plazo máximo de ejecución de las obras: 4 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Sí.
- 7.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.


| | | | |
|---|-------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA | 25/02/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4BX4SFL443JQTQPRZ5D2DDRS | PÁG. 8/21 | |

LOTE 7

1. Denominación: OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS FORESTALES y VÍAS PECUARIAS AFECTADAS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Espacio Natural Sierra Nevada.
- 2.- Ámbito territorial: Caminos forestales y vías pecuarias afectados incluidos en el Espacio Natural de Sierra Nevada.
- 3.- Empresa Contratista designada para ejecutar las obras: PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS S.L CIF: B19582394.
- 4.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 3.600.000 euros (IVA incluido).
- 5.- Plazo máximo para el comienzo de los trabajos: 7 días hábiles desde la notificación al contratista.
- 6.- Plazo máximo de ejecución de las obras: 6 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Sí.
- 7.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.

LOTE 8

1. Denominación: OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS FORESTALES AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Granada sur-oeste.
2. Ámbito territorial: Caminos forestales afectados incluidos en el inventario RedVia, exceptuando los que discurren por el Espacio Natural de Sierra Nevada, de los TT.MM. de Agrón, Albolote, Albondón, Albuñol, Albuñuelas, Algarinejo, Alhama de Granada, Alhendín, Almegíjar, Almuñecar, Alpujarra de la Sierra, Arenas del Rey, Atarfe, Benalúa de las Villas, Bérchules, Busquístar, Cacín, Cádiar, Calicasas, Campotéjar, Carataunas, Cástaras, Chauchina, Chimeneas, Churriana de la Vega, Cijuela, Colomera, Conchar, Cúllar Vega, Deifontes, Dúrcal, El Pinar, El Valle, Escúzar, Fuente Vaqueros, Guadahortuna, Gualchos, Güevejar, Huétor Tájar, Illora, Ítrabo, Iznalloz, Jayena, Jete, Juviles, La Malahá, La Taha, Láchar, Lanjarón, Las Gabias, Lecrín, Lentegí, Lobras, Loja, Los Guájares, Lújar, Maracena, Moclín, Molvízar, Montefrío, Montejícar, Montillana, Moraleda de Zafayona, Motril, Murtas, Nevada, Nigüelas, Órgiva, Otívar, Padul, Pampaneira, Peligros, Pinos Puente, Píñar, Polopos, Pórtugos, Rubite, Salar, Salobreña, Santa Cruz del Comercio, Santa Fe, Soportújar, Sorvilán, Torre-Cardela, Torvizcón, Turón, Ugíjar, Válor, Vegas del Genil, Vélez de Benaudalla, Ventas de Huelma, Villamena, Villanueva Mesía, Zafarraya y Zagra.
- 3.- Empresa Contratista designada para ejecutar las obras: ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U CIF: A73089120.
- 4.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 2.450.000 euros (IVA incluido).
- 5.- Plazo máximo para el comienzo de los trabajos: 7 días hábiles desde la notificación al contratista.

| | | | |
|---|-------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA | 25/02/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4BX4SFL443JQTQPRZ5D2DDRS | PÁG. 9/21 | |

6.- Plazo máximo de ejecución de las obras: 6 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Sí.

7.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.

LOTE 9

1. Denominación: OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS FORESTALES AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Granada norte.

2.- Ámbito territorial: Caminos forestales afectados incluidos en el inventario RedVia, exceptuando los que discurren por el Espacio Natural de Sierra Nevada, de los TT.MM. de Alamedilla, Albuñán, Aldeire, Alfacar, Alicún de Ortega, Alquife, Armilla, Baza, Beas de Granada, Beas de Guadix, Benalúa, Benamaurel, Cájar, Caniles, Castillejar, Castril, Cenes de la Vega, Guadix, Cogollos de la Vega, Cortes de Baza, Cortes y Graena, Cuevas del Campo, Cúllar Vega, Darro, Dehesas de Guadix, Diezma, Dílar, Dólar, Dúdar, Ferreira, Fonelas, Freila, Galera, Gobernador, Gójar, Gor, Gorafe, Guadix, Güejar Sierra, Huélago, Huéneja, Huescar, Huétor de Santillán, Huétor Vega, Jerez del Marquesado, Jun, La Calahorra, La Peza, La Zubia, Lanteira, Lugros, Marchal, Monachil, Morelábor, Nívar, Ogíjares, Orce, Otura, Pedro Martínez, Pinos Genil, Polícar, Puebla de Don Fadrique, Pulianas, Purullena, Quéntar, Valle del Zalabí, Villanueva de las Torres, Víznar y Zújar.

3.- Empresa Contratista designada para ejecutar las obras: EULEN, S.A. CIF: A28517308.

4.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 2.232.500 euros (IVA incluido).

5.- Plazo máximo para el comienzo de los trabajos: 7 días hábiles desde la notificación al contratista.

6.- Plazo máximo de ejecución de las obras: 6 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Sí.

7.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.

LOTE 10


1. Denominación: OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN VÍAS PECUARIAS AFECTADAS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Granada.

2.- Ámbito territorial: Vías pecuarias afectadas incluidas en el Inventario de Vías Pecuarias de la provincia de Granada, exceptuando las que discurren por el Espacio Natural de Sierra Nevada.

3.- Empresa Contratista designada para ejecutar las obras: TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA S.L CIF: B04267720.

4.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 835.000,00 euros (IVA incluido).

5.- Plazo máximo para el comienzo de los trabajos: 7 días hábiles desde la notificación al contratista.

| | | | |
|---|-------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA | 25/02/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4BX4SFL443JQTQPRZ5D2DDRS | PÁG. 10/21 | |

6.- Plazo máximo de ejecución de las obras: 4 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Sí.

7.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.

LOTE 11

1. Denominación: OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN VÍAS PECUARIAS AFECTADAS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Huelva.

2.- Ámbito territorial: Vías pecuarias afectadas incluidas en el Inventario de Vías Pecuarias de la provincia de Huelva, exceptuando las que discurren por el Espacio Natural de Doñana.

3.- Empresa Contratista designada para ejecutar las obras: FRANCISCO LUCAS, S.L. CIF: B41471384.

4.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 1.039.500 euros (IVA incluido).

5.- Plazo máximo para el comienzo de los trabajos: 7 días hábiles desde la notificación al contratista.

6.- Plazo máximo de ejecución de las obras: 4 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Sí.

7.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.

LOTE 12

1. Denominación: OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS FORESTALES AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Huelva.

2.- Ámbito territorial: Caminos forestales afectados incluidos en el Inventario RedVía de la provincia de Huelva, exceptuando los que discurren por el Espacio Natural de Doñana.


3.- Empresa Contratista designada para ejecutar las obras: CALARES OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L CIF: B04856696.

4.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 635.000 euros (IVA incluido).

5.- Plazo máximo para el comienzo de los trabajos: 7 días hábiles desde la notificación al contratista.

6.- Plazo máximo de ejecución de las obras: 4 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Sí.

7.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.


| | | | |
|---|-------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA | 25/02/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4BX4SFL443JQTQPRZ5D2DDRS | PÁG. 11/21 | |

LOTE 13

1. Denominación: OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN VÍAS PECUARIAS Y CAMINOS FORESTALES AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Espacio Natural de Doñana.
- 2.- Ámbito territorial: Caminos forestales y vías pecuarias afectados incluidos en el Espacio Natural de Doñana.
- 3.- Empresa Contratista designada para ejecutar las obras: BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, S.L CIF: B21016027.
- 4.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 443.000 euros (IVA incluido).
- 5.- Plazo máximo para el comienzo de los trabajos: 7 días hábiles desde la notificación al contratista.
- 6.- Plazo máximo de ejecución de las obras: 4 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Sí.
- 7.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.

LOTE 14

1. Denominación: OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS FORESTALES E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ASOCIADA A RIESGO HIDROLÓGICO AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Jaén.
- 2.- Ámbito territorial: Caminos forestales afectados incluidos en el inventario RedVia de la provincia de Jaén e infraestructura hidráulica afectada asociada a riesgo hidrológico.
- 3.- Empresa Contratista designada para ejecutar las obras: PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L CIF:B85826899.
- 4.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 3.320.000 euros (IVA incluido).
- 5.- Plazo máximo para el comienzo de los trabajos: 7 días hábiles desde la notificación al contratista.
- 6.- Plazo máximo de ejecución de las obras: 6 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Sí.
- 7.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.


| | | | |
|---|-------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA | 25/02/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4BX4SFL443JQTQPRZ5D2DDRS | PÁG. 12/21 | |

LOTE 15

1. Denominación: OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN VÍAS PECUARIAS AFECTADAS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Jaén.
- 2.- Ámbito territorial: Vías pecuarias afectadas incluidas en el Inventario de Vías Pecuarias de la provincia de Jaén.
- 3.- Empresa Contratista designada para ejecutar las obras: VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A CIF: A23434970.
- 4.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 2.830.000 euros (IVA incluido).
- 5.- Plazo máximo para el comienzo de los trabajos: 7 días hábiles desde la notificación al contratista.
- 6.- Plazo máximo de ejecución de las obras: 6 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Sí.
- 7.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.

LOTE 16

1. Denominación: OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS FORESTALES AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Málaga.
- 2.- Ámbito territorial: Caminos forestales afectados incluidos en el Inventario RedVía de la provincia de Málaga, exceptuando los que discurren por el Espacio Natural de Sierra de las Nieves.
- 3.- Empresa Contratista designada para ejecutar las obras: RIALSA OBRAS S.L CIF: B92182500.
- 4.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 1.300.000 euros (IVA incluido).
- 5.- Plazo máximo para el comienzo de los trabajos: 7 días hábiles desde la notificación al contratista.
- 6.- Plazo máximo de ejecución de las obras: 4 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Sí.
- 7.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.


| | | | |
|---|-------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA | 25/02/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4BX4SFL443JQTQPRZ5D2DDRS | PÁG. 13/21 | |

LOTE 17

1. Denominación: OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS FORESTALES AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Sierra de las Nieves.
- 2.- Ámbito territorial: Caminos forestales y vías pecuarias afectados incluidos en el Espacio Natural de Sierra de las Nieves.
- 3.- Empresa Contratista designada para ejecutar las obras: GUAMAR S.A, CIF: A29155421.
- 4.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 1.000.000 euros (IVA incluido).
- 5.- Plazo máximo para el comienzo de los trabajos: 7 días hábiles desde la notificación al contratista.
- 6.- Plazo máximo de ejecución de las obras: 4 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Sí.
- 7.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.

LOTE 18

1. Denominación: OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN VÍAS PECUARIAS AFECTADAS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Málaga.
- 2.- Ámbito territorial: Vías pecuarias afectadas incluidas en el Inventario de Vías Pecuarias de la provincia de Málaga.
- 3.- Empresa Contratista designada para ejecutar las obras: PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA S.A CIF: A29018207.
- 4.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 800.000 euros (IVA incluido).
- 5.- Plazo máximo para el comienzo de los trabajos: 7 días hábiles desde la notificación al contratista.
- 6.- Plazo máximo de ejecución de las obras: 4 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Sí.
- 7.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.

| | | | |
|---|-------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA | 25/02/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4BX4SFL443JQTQPRZ5D2DDRS | PÁG. 14/21 | |


LOTE 19

1. Denominación: OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN VÍAS PECUARIAS Y CAMINOS FORESTALES AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Sevilla.
- 2.- Ámbito territorial: Vías pecuarias afectadas incluidas en el Inventario de Vías Pecuarias y caminos forestales afectados incluidos en el Inventario RedVía de la provincia de Sevilla.
- 3.- Empresa Contratista designada para ejecutar las obras: HELIOPOL S.A CIF: A41043324.
- 4.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 1.395.000 euros (IVA incluido).
- 5.- Plazo máximo para el comienzo de los trabajos: 7 días hábiles desde la notificación al contratista.
- 6.- Plazo máximo de ejecución de las obras: 4 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Sí.
- 7.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.

SERVICIOS DE EMERGENCIA

LOTE 20

1. Denominación: APOYO A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN VÍAS PECUARIAS AFECTADAS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Cádiz.
- 2.- Alcance: Apoyo a la dirección facultativa de las obras de los lotes N.º 1 (OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN VÍAS PECUARIAS AFECTADAS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Campo de Gibraltar, la Janda y Costa noroeste) y N.º 4 (OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN VÍAS PECUARIAS AFECTADAS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Sierra y Campiña).
- 3.- Empresa Contratista designada para ejecutar el servicio: ARKHENOS PROYECTOS AMBIENTALES S.L CIF:B11936705.
- 4.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 210.000 euros (IVA incluido).
- 5.- Plazo máximo para el comienzo de los trabajos: 7 días hábiles desde la notificación al contratista.
- 6.- Plazo máximo de ejecución del servicio: 8 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Sí.
- 7.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.


| | | | |
|---|-------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA | 25/02/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4BX4SFL443JQTQPRZ5D2DDRS | PÁG. 15/21 | |

LOTE 21

1. Denominación: APOYO A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS FORESTALES AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Cádiz.
- 2.- Alcance: Apoyo a la dirección facultativa de las obras de los lotes N.º 2 (OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS FORESTALES AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Campo de Gibraltar, la Janda y Costa noroeste) y N.º 3 (OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS FORESTALES AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Sierra y Campiña).
- 3.- Empresa Contratista designada para ejecutar el servicio: SERGEYCO ANDALUCIA S.L. CIF:B11530417.
- 4.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 200.000 euros (IVA incluido).
- 5.- Plazo máximo para el comienzo de los trabajos: 7 días hábiles desde la notificación al contratista.
- 6.- Plazo máximo de ejecución del servicio: 8 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Sí.
- 7.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.

LOTE 22

1. Denominación: APOYO A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS FORESTALES Y VIAS PECUARIAS AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Córdoba.
- 2.- Alcance: Apoyo a la dirección facultativa de las obras de los lotes N.º 5 (OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN VÍAS PECUARIAS AFECTADAS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Córdoba) y N.º 6 (OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS FORESTALES AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Córdoba).
- 3.- Empresa Contratista designada para ejecutar el servicio: AYRON BLUE, S.L. CIF: B91505149.
- 4.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 125.000 euros (IVA incluido).
- 5.- Plazo máximo para el comienzo de los trabajos: 7 días hábiles desde la notificación al contratista.
- 6.- Plazo máximo de ejecución del servicio: 8 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Sí.
- 7.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.


| | | | |
|---|-------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA | 25/02/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4BX4SFL443JQTQPRZ5D2DDRS | PÁG. 16/21 | |

LOTE 23

1. Denominación: APOYO A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS FORESTALES Y VIAS PECUARIAS AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Granada.
- 2.- Alcance: Apoyo a la dirección facultativa de las obras de los lotes N.º 8 (OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS FORESTALES AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Granada sur-oeste.), N.º9 (OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS FORESTALES AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Granada norte) y N.º 10 (OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN VÍAS PECUARIAS AFECTADAS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Granada).
- 3.- Empresa Contratista designada para ejecutar el servicio: ZUMAIN INGENIEROS S.L. CIF: B83259598.
- 4.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 230.000 euros (IVA incluido).
- 5.- Plazo máximo para el comienzo de los trabajos: 7 días hábiles desde la notificación al contratista.
- 6.- Plazo máximo de ejecución del servicio: 8 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Sí.
- 7.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.

LOTE 24

1. Denominación: APOYO A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS FORESTALES Y VIAS PECUARIAS AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Espacio Natural Sierra Nevada.
- 2.- Alcance: Apoyo a la dirección facultativa de las obras del lote N.º 7 (OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS FORESTALES y VÍAS PECUARIAS AFECTADAS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Espacio Natural Sierra Nevada).
- 3.- Empresa Contratista designada para ejecutar el servicio: LINDEO INGENIEROS S.L. CIF: B18979021.
- 4.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 170.000 euros (IVA incluido).
- 5.- Plazo máximo para el comienzo de los trabajos: 7 días hábiles desde la notificación al contratista.
- 6.- Plazo máximo de ejecución del servicio: 8 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Sí.
- 7.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.

| | | | |
|---|-------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA | 25/02/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4BX4SFL443JQTQPRZ5D2DDRS | PÁG. 17/21 | |

LOTE 25

1. Denominación: APOYO A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS FORESTALES Y VIAS PECUARIAS AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Huelva.

2.- Alcance: Apoyo a la dirección facultativa de las obras de los lotes N.º 11 (OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN VÍAS PECUARIAS AFECTADAS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Huelva), N.º 12 (OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS FORESTALES AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Huelva.) y N.º 13 (OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN VÍAS PECUARIAS Y CAMINOS FORESTALES AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Espacio Natural de Doñana).

3.- Empresa Contratista designada para ejecutar el servicio: GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL S.L.U. CIF: B21381793.

4.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 125.000 euros (IVA incluido).

5.- Plazo máximo para el comienzo de los trabajos: 7 días hábiles desde la notificación al contratista.

6.- Plazo máximo de ejecución del servicio: 6 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Sí.

7.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.

LOTE 26

1. Denominación: APOYO A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS FORESTALES E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ASOCIADA A RIESGO HIDROLÓGICO AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Jaén.


2.- Alcance: Apoyo a la dirección facultativa de las obras del lote N.º 14 (OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS FORESTALES E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ASOCIADA A RIESGO HIDROLÓGICO AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Jaén.).

3.- Empresa Contratista designada para ejecutar el servicio: CROCUS TECNICOS CONSULTORES, S. L. CIF: B18632976.

4.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 160.000 euros (IVA incluido).

5.- Plazo máximo para el comienzo de los trabajos: 7 días hábiles desde la notificación al contratista.

6.- Plazo máximo de ejecución del servicio: 8 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Sí.

| | | | |
|---|-------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA | 25/02/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4BX4SFL443JQTQPRZ5D2DDRS | PÁG. 18/21 | |

7.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.

LOTE 27

1. Denominación: APOYO A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN VÍAS PECUARIAS AFECTADAS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Jaén.

2.- Alcance: Apoyo a la dirección facultativa de las obras del lote N.º 15 (OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN VÍAS PECUARIAS AFECTADAS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Jaén).

3.- Empresa Contratista designada para ejecutar el servicio: BETANCOURT INGENIEROS, S.L.P CIF: B18496877.

4.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 135.000 euros (IVA incluido).

5.- Plazo máximo para el comienzo de los trabajos: 7 días hábiles desde la notificación al contratista.

6.- Plazo máximo de ejecución del servicio: 8 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Sí.

7.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.

LOTE 28

1. Denominación: APOYO A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS FORESTALES Y VIAS PECUARIAS AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Málaga.


2.- Alcance: Apoyo a la dirección facultativa de las obras de los lotes N.º 16 (OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS FORESTALES AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Málaga) y N.º 18 (OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN VÍAS PECUARIAS AFECTADAS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Málaga.).

3.- Empresa Contratista designada para ejecutar el servicio: GARCID GESTIÓN FORESTAL S.L. CIF: B93218816.

4.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 105.000 euros (IVA incluido).

5.- Plazo máximo para el comienzo de los trabajos: 7 días hábiles desde la notificación al contratista.

6.- Plazo máximo de ejecución del servicio: 6 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Sí.

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA | 25/02/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4BX4SFL443JQTQPRZ5D2DDRSD | PÁG. 19/21 | |

7.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.

LOTE 29

1. Denominación: APOYO A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS FORESTALES AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Espacio Natural Sierra de las Nieves.

2.- Alcance: Apoyo a la dirección facultativa de las obras del lote N.º 17 (OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS FORESTALES AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Sierra de las Nieves).

3.- Empresa Contratista designada para ejecutar el servicio: ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. CIF: B93061430.

4.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 50.000 euros (IVA incluido).

5.- Plazo máximo para el comienzo de los trabajos: 7 días hábiles desde la notificación al contratista.

6.- Plazo máximo de ejecución del servicio: 6 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Sí.

7.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.

LOTE 30

1. Denominación: APOYO A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN VIAS PECUARIAS Y CAMINOS FORESTALES AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Sevilla.


2.- Alcance: Apoyo a la dirección facultativa de las obras del lote N.º 19 (OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN VÍAS PECUARIAS Y CAMINOS FORESTALES AFECTADOS POR EL TREN DE BORRASCAS DE 2026. Sevilla).

3.- Empresa Contratista designada para ejecutar el servicio: VSING INNOVA 2016, S.L. (VS INGENOVA) CIF:B90253618.

4.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 70.000 euros (IVA incluido).


5.- Plazo máximo para el comienzo de los trabajos: 7 días hábiles desde la notificación al contratista.

6.- Plazo máximo de ejecución del servicio: 6 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Sí.

| | | | |
|--|-------------------------------|------------|---|
| <p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p> | | |  |
| FIRMADO POR | JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA | 25/02/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4BX4SFL443JQTQPRZ5D2DDRS | PÁG. 20/21 | |

7.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.

El Consejero de Sostenibilidad y Medio Ambiente
P.D. El Director General de política Forestal y Biodiversidad.
(Orden de 10 de octubre de 2024, Boja n.º 203 de 17/10/2024)
Fdo. Juan Ramón Pérez Valenzuela

| | | | |
|---|-------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA | 25/02/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4BX4SFL443JQTQPRZ5D2DDRS | PÁG. 21/21 | |